

PROGRAMA ANUAL **DE TRABAJO**

2026

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

El 27 de agosto de 2025, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEM-CG-138/2025**, mediante el cual se realizó la rotación de las Presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este organismo electoral local. En virtud de lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos quedó integrada de la siguiente forma:



**LICDA. CAROL BERENICE
ARELLANO RANGEL**

CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS



**MTRA. SELENE LIZBETH
GONZÁLEZ MEDINA**

CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS



**C.P. CLAUDIA MARCELA
CARREÑO MENDOZA**

CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026	6
I. OBJETIVO GENERAL.....	7
II. PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS EN 2026	7
A. PROYECTO - CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS, PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	8
ACTIVIDAD 01. INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL.....	8
ACTIVIDAD 02. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	9
ACTIVIDAD 03. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES Y REMANENTES IMPUESTAS POR EL INE, DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS OBLIGADOS.....	10
ACTIVIDAD 04. SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN.	11
ACTIVIDAD 05. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.....	13
ACTIVIDAD 06. SEGUIMIENTO A TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS.	14
ACTIVIDAD 07. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA MANTENER EL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.....	15
ACTIVIDAD 08. COORDINAR EL TRÁMITE A SEGUIR SOBRE LAS SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.....	17
ACTIVIDAD 09. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.	19
ACTIVIDAD 10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	20
ACTIVIDAD 11. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES, PUBLICACIONES Y EVENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA Y SUJETOS OBLIGADOS.....	21
B. PROYECTO - ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.	23
ACTIVIDAD 01. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.....	23
ACTIVIDAD 02. REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....	24
ACTIVIDAD 03. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES PARTIDISTAS ANTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.....	25

ACTIVIDAD 04. IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.....	27
C. PROYECTO - ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2026-2027.....	28
ACTIVIDAD 01. IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CONÓCELES JUDICIAL" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2026-2027.....	28
ACTIVIDAD 02. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES, PROGRAMAS Y EVENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A UN CARGO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	30

GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Anual de Trabajo, se entenderá por:

Comisión:	Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
DEAPyPP:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Lineamientos "Conóceles":	Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los procesos electorales locales.
PAT:	Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

POA:	Programa Operativo Anual de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Proceso electoral:	Proceso electoral ordinario local 2026-2027.
Proceso electoral judicial:	Proceso electoral ordinario del Poder Judicial en el Estado de Michoacán de Ocampo 2026-2027.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán.

PRESENTACIÓN

El presente PAT, es un instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión para el ejercicio 2026, asimismo, tiene la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la Coordinación a través de las acciones programadas para el cumplimiento de metas y objetivos, en el ámbito de sus atribuciones.

En ese sentido, la Comisión fue creada con el objetivo de vigilar la funcionalidad, efectividad y transparencia de los procesos de asignación, entrega de recursos públicos y otras prerrogativas a los partidos políticos y candidaturas de la entidad federativa, dando seguimiento a la recepción y revisión de la documentación relativa al registro de candidaturas a cargos de elección popular, así como a los procedimientos de constitución, registro y pérdida del mismo, respecto a los Partidos Políticos estatales y lo relativo a los partidos políticos nacionales con acreditación local, entre otras actividades que realiza la Coordinación en cumplimiento a la norma.

Por lo anterior, la Coordinación elaboró el POA correspondiente al ejercicio 2026 en el cual se establecieron las siguientes actividades:

➤ ACTIVIDADES ORDINARIAS:

1. Inscripción en el libro de registro de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, acreditados ante el Consejo General.
2. Coordinación y evaluación del proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.
3. Seguimiento y ejecución de las sanciones y remanentes impuestas por el INE, derivadas de los procedimientos de responsabilidad a los sujetos obligados.

4. Seguimiento a los procedimientos y actividades de la Coordinación.
5. Elaboración de proyectos de acuerdo.
6. Seguimiento a trámites relacionados con el funcionamiento de partidos políticos.
7. Verificación de los requisitos para mantener el registro de las agrupaciones políticas estatales.
8. Coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de agrupaciones políticas estatales.
9. Actividades de la Secretaría Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
10. Transparencia y acceso a la información pública relacionado con la competencia de la coordinación.
11. Diseñar e implementar capacitaciones, publicaciones y eventos dirigidos a la ciudadanía y sujetos obligados.

➤ **ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL:**

1. Elaboración de proyectos de acuerdo para el proceso electoral judicial y ordinario local 2026-2027.
2. Registro de aspirantes a candidaturas independientes.
3. Acreditación de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados.
4. Implementación, ejecución y operación del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el proceso electoral ordinario local 2026-2027.

➤ **ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL:**

1. Implementación, ejecución y operación del sistema "Conóceles Judicial" para el proceso electoral ordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo 2026-2027.
2. Diseñar e implementar capacitaciones, programas y eventos dirigidos a la ciudadanía interesada en participar a un cargo en el proceso electoral ordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

Así, con fundamento en el artículo 8, fracción I del Reglamento de Comisiones, esta Comisión propone el PAT, conforme a lo siguiente:

- I. Objetivo general.
- II. Actividades y líneas de acción programadas en 2026.

I. OBJETIVO GENERAL

El presente PAT tiene como objetivo establecer las estrategias para que la Comisión conozca, vigile y de seguimiento a los trabajos realizados por la Coordinación, proponiendo acciones, políticas generales, criterios técnicos, estudios y proyectos en la misma materia.

Para ello, se establecen las actividades y acciones que la Comisión deberá vigilar y dar seguimiento, respecto de los procesos de asignación y entrega de recursos públicos a los diversos sujetos obligados, así como a la ejecución de las sanciones impuestas a los partidos políticos por el INE, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto.

De igual manera, se establece que la Comisión supervisará la entrega de otras prerrogativas a los partidos políticos, como son el acceso a los tiempos en radio y televisión, así como a las franquicias postales a que tienen derecho a nivel estatal, por lo que el presente programa señala las acciones que se realizarán para coordinar las actividades con el INE y otros actores públicos y privados involucrados.

En este sentido, la Comisión vigilará el desarrollo de las actividades de la Coordinación, así como el seguimiento de la elaboración de diversos proyectos de acuerdo elaborados por la misma, los cuales, serán remitidos al Consejo General para su eventual aprobación.

Adicionalmente, la Comisión a través de la Coordinación, acompañará los trámites relacionados con el funcionamiento de los partidos políticos, así como el seguimiento sobre las solicitudes para la constitución de agrupaciones políticas estatales.

Cabe destacar, que en septiembre de 2026 iniciará el proceso electoral, por lo que la Comisión dará seguimiento a las actividades relativas al registro de personas aspirantes a candidaturas independientes, la elaboración de proyectos de acuerdo relacionados a dicho proceso, así como a la acreditación de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados de este Instituto.

II. PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMADAS EN 2026

A continuación, se establecen los proyectos, actividades y líneas de acción a desarrollar durante el periodo ordinario, así como para el proceso electoral, por parte de la Comisión para el ejercicio 2026.

A. PROYECTO - CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS, PRERROGATIVAS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

ACTIVIDAD 01. INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES, ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL.

➤ **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Dar seguimiento a la inscripción de los directivos de los representantes de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales ante el Consejo General.

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Con base en lo establecido por el artículo 43, fracción II, del Reglamento Interior, la Coordinación, deberá coordinar la inscripción del nombramiento de las representaciones partidistas, así como de los representantes de las agrupaciones políticas estatales ante el Consejo General.

➤ **ACCIONES**

1.1 Formular los informes que, en su caso, sean requeridos por el INE, respecto a los partidos políticos nacionales con acreditación local, partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.

1.2 Llevar el libro de registro de los directivos de los partidos políticos nacionales con acreditación local, partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.

1.3 Coordinar la inscripción del nombramiento de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.

1.4 Actualizar los libros correspondientes al registro y pérdida del mismo, de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1	Artículo 43, fracción II, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2	Artículo 43, fracción II, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
1.3	Artículo 43, fracción II, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
1.4	Artículo 43, fracción II, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 02. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS OTORGADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Supervisar el proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.

➤ JUSTIFICACIÓN

Con base en lo establecido por el artículo 43, fracción III, del Reglamento Interior, la Coordinación, deberá coordinar y evaluar el proceso de asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos.

➤ ACCIONES

2.1 Realizar el seguimiento a la asignación mensual del financiamiento público, para el sostenimiento de las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos en la entidad.

2.2 Supervisar, en su caso, el uso de franquicias postales y telegráficas de los partidos políticos en la entidad.

2.3 Supervisar el otorgamiento de la prerrogativa de acceso a radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos locales, a través del tiempo otorgado por el INE.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.1	Artículo 43, fracción III, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
2.2	Artículo 43, fracción III, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
2.3	Artículo 43, fracción III, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 03. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES Y REMANENTES IMPUESTAS POR EL INE, DERIVADAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS OBLIGADOS.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar seguimiento y ejecución de las multas impuestas por las autoridades administrativas o jurisdiccionales electorales a los sujetos obligados.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior, la Coordinación dará seguimiento a remanentes y sanciones impuestas por el INE a los sujetos obligados, derivado de diversos procedimientos de responsabilidad.

➤ ACCIONES

3.1 Verificar en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del INE, la firmeza de multas impuestas a los partidos políticos por parte del INE y la autoridad jurisdiccional.

3.2 Dar seguimiento al calendario de la ministración mensual de prerrogativas para actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos, deduciendo el monto por concepto de multa.

3.3 Verificar y dar a seguimiento al pago de los remanentes impuestos a los sujetos obligados.

3.4 Registrar en el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del INE, la ejecución de las sanciones impuestas a los sujetos obligados.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.1	Artículo 43, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
3.2	Artículo 43, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
3.3	Artículo 43, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
3.4	Artículo 43, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 04. SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar seguimiento a los procedimientos y actividades de la Coordinación.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior, los cuales establecen las atribuciones de la Coordinación.

➤ ACCIONES

4.1 Dar seguimiento a las sesiones y resoluciones del INE para conocer criterios en la materia y orientar a los sujetos obligados y áreas del Instituto.

4.2 Seguimiento de las sesiones y resoluciones de la Sala Regional Toluca.

4.3 Atender los requerimientos de la DEAPyPP, por lo que hace al reporte de los avances programáticos presupuestales trimestrales.

4.4 Atender los requerimientos del Órgano Interno de Control respecto al Informe sobre los avances semestrales de las actividades establecidas en el PAT de la Coordinación.

4.5 Realizar las actividades correspondientes en materia de archivo.

4.6 Elaboración del anteproyecto del presupuesto 2027 de la Coordinación.

4.7 Coadyuvar con las actividades de las diferentes áreas del Instituto.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
4.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
4.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
4.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
4.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
4.6	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Agosto	Octubre												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.7	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 05. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar los proyectos de acuerdo correspondientes a la Coordinación durante el año 2026.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44, del Reglamento Interior, los cuales corresponden a las atribuciones de la Coordinación.

➤ ACCIONES

5.1 Elaborar y proponer al Consejo General el proyecto de acuerdo relativo a la determinación de los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas correspondientes a cada partido político.

5.2 Elaboración del proyecto de acuerdo por el que se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes, durante el ejercicio 2026 y su envío para consideración del Consejo General.

5.3 Coadyuvar con la elaboración de los diversos proyectos de acuerdo que se deriven de las diferentes actividades ordinarias de la Coordinación.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Enero												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Enero												
5.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 06. SEGUIMIENTO A TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar seguimiento a trámites relacionados con el funcionamiento de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44, del Reglamento Interior, los cuales corresponden a las atribuciones de la Coordinación.

➤ ACCIONES

6.1 Dar seguimiento a las solicitudes presentadas ante el Instituto, relativas a bajas del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos locales.

6.2 Verificar que los partidos políticos locales cumplan con el número mínimo de afiliados en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos (SVPPAPP).

6.3 Elaboración de los recibos mensuales del financiamiento público otorgado a los partidos políticos para actividades ordinarias y específicas.

6.4 Atender las solicitudes realizadas por las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante el Instituto.

6.5 Revisión a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos locales.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
6.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
6.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
6.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
6.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
6.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 07. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA MANTENER EL REGISTRO DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar seguimiento y verificar los requisitos necesarios para que la agrupación política estatal acreditada ante este instituto mantenga su registro.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento, la Coordinación verificará los requisitos mínimos para mantener el registro de la agrupación política estatal acreditada ante el Instituto.

➤ ACCIONES

7.1 Recepción de las cédulas de asociación por parte de las agrupaciones políticas estatales.

7.2 Verificar las cédulas de asociación.

7.3 Realizar la solicitud de verificación de la situación registral de las personas asociadas a las agrupaciones políticas estatales, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE

7.4 Revisión a la modificación de los documentos básicos de las agrupaciones políticas estatales.

7.5 Seguimiento a la verificación de las oficinas municipales y estatales de las agrupaciones políticas estatales.

7.6 Elaborar el informe anual del cumplimiento de los requisitos para mantener la vigencia del registro de las agrupaciones políticas estatales.

7.7 Elaborar en su caso, los proyectos de acuerdo de pérdida de registro de agrupaciones políticas estatales.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Febrero	Abril												
7.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Febrero	Marzo												
7.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Enero												
7.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Marzo												
7.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Marzo												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.6	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												

ACTIVIDAD 08. COORDINAR EL TRÁMITE A SEGUIR SOBRE LAS SOLICITUDES PARA LA CONSTITUCIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Coordinar y supervisar el trámite respecto de las solicitudes de registro para la constitución de agrupaciones políticas estatales.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 43, fracciones I y V del Reglamento, la Coordinación, supervisará el trámite sobre las solicitudes para la constitución de agrupaciones políticas locales.

➤ ACCIONES

8.1 Recepción de las solicitudes para el registro de agrupaciones políticas estatales.

8.2 Revisión de la documentación presentada para el registro de agrupaciones políticas estatales.

8.3 Verificación de las cédulas de asociación.

8.4 Realizar la solicitud de verificación de la situación registral de las personas asociadas a las agrupaciones políticas estatales, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE.

8.5 Revisión de los documentos básicos de las agrupaciones políticas estatales.

8.6 Seguimiento a la verificación de las oficinas municipales y estatales de las agrupaciones políticas estatales.

8.7 Elaborar los acuerdos administrativos de recepción respecto de la documentación presentada.

8.8 Elaboración de los acuerdos administrativos de requerimiento para subsanar las omisiones en la documentación presentada.

8.9 Elaborar el proyecto de Acuerdo sobre el cumplimiento de los requisitos de registro de las agrupaciones políticas estatales, para su remisión al Consejo General.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Enero												
8.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												
8.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												
8.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												
8.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												
8.6	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Febrero												
8.7	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Marzo												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
8.9	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Marzo												

ACTIVIDAD 09. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la Comisión.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 6 y 8 del Reglamento de Comisiones, la Secretaría Técnica supervisará y dará seguimiento a las actividades de la Comisión.

➤ ACCIONES

9.1 Elaboración de los informes que se presentarán durante las sesiones de la Comisión.

9.2 Elaborar las invitaciones a las sesiones de la Comisión.

9.3 Elaboración de las actas derivadas de las sesiones de la Comisión.

9.4 Elaborar los informes cuatrimestrales de las actividades realizadas por la Comisión y presentarlos al Consejo General.

9.5 Elaborar el informe anual de trabajo de las actividades realizadas por la Comisión.

9.6 Atender las consultas que en su caso se realicen con temas vinculados a los partidos políticos y sean competencia de la Comisión.

9.7 Coadyuvar con la presidencia en el ejercicio de sus atribuciones.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
9.1	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												
9.2	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												
9.3	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												
9.4	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												
9.5	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Agosto	Septiembre												
9.6	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												
9.7	Artículos 6 y 8, del Reglamento de Comisiones.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 10. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar la efectividad y transparencia, así como la atención respecto de las solicitudes de información que sean remitidas a esta Coordinación.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ **ACCIONES**

10.1 Atender solicitudes de acceso a la información relacionadas con el área de competencia de la Coordinación.

10.2 Actualizar de manera trimestral la información respecto de los listados de partidos políticos y agrupaciones políticas ante la autoridad electoral; así como del financiamiento público otorgado a los partidos políticos.

10.3 Elaborar la solicitud de versión pública de la documentación, en el supuesto de que la información solicitada sea susceptible de ser clasificada o reservada.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
10.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
10.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												
10.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Diciembre												

ACTIVIDAD 11. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES, PUBLICACIONES Y EVENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA Y SUJETOS OBLIGADOS.

➤ **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Diseñar e implementar capacitaciones y eventos dirigidos a la ciudadanía y a los diferentes sujetos obligados en el Estado.

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ ACCIONES

11.1 Realizar diversas capacitaciones con la intención de brindar a la ciudadanía herramientas que le permitan ejercer sus derechos político-electorales para participar bajo la figura de candidatura independiente.

11.2 Brindar orientación y capacitaciones a las diversas organizaciones civiles interesadas en conformar una agrupación política estatal.

11.3 Realizar diversas capacitaciones con la intención de brindar a autoridades electorales, partidos políticos y candidaturas independientes, información relativa al registro de candidaturas durante el proceso electoral ordinario local 2026-2027.

11.4 Elaboración y presentación de la publicación "El 123 del Registro".

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
11.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
11.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Enero												
11.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Julio	Diciembre												
11.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Enero	Julio												

B. PROYECTO - ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.

ACTIVIDAD 01. ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar los proyectos de acuerdo correspondientes al proceso electoral.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ ACCIONES

1.1 Elaborar el proyecto de acuerdo, mediante el cual se determinarán los topes de gastos de precampaña para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario local 2026-2027

1.2 Elaborar el proyecto de acuerdo, mediante el cual se determinarán los topes de gastos de campaña para las elecciones de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos en el proceso electoral ordinario local 2026-2027

1.3 Elaborar el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprobará la convocatoria para que las personas ciudadanas interesadas participen en el proceso de registro como aspirantes a una candidatura independiente a un cargo de elección popular en el proceso electoral ordinario local 2026-2027.

1.4 Elaborar el proyecto de acuerdo mediante el cual se determinarán los montos por concepto de financiamiento privado, para la etapa de obtención de respaldo ciudadano para las personas aspirantes a una candidatura independiente, de acuerdo con el tipo de elección que corresponda, para el proceso electoral ordinario local 2026-2027.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
1.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
1.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

ACTIVIDAD 02. REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Coordinar y supervisar los mecanismos de registro de aspirantes a candidaturas independientes.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ ACCIONES

2.1 Recepción de las solicitudes y documentación anexa para el registro de aspirantes a una candidatura independiente.

2.2 Elaboración de los acuerdos administrativos de recepción de la documentación presentada por la ciudadanía que aspira a una candidatura independiente.

2.3 Verificación del acta constitutiva de la asociación civil que respaldará a las personas aspirantes a una candidatura independiente.

2.4 Verificación de los requisitos de elegibilidad de las personas aspirantes a una candidatura independiente.

2.5 Elaboración de los acuerdos administrativos de requerimiento para subsanar las omisiones en la documentación presentada por las personas aspirantes a una candidatura independiente.

2.6 Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se resuelve la solicitud de registro como aspirantes a una candidatura independiente.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.6	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

ACTIVIDAD 03. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES PARTIDISTAS ANTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Coordinar y dar seguimiento a la acreditación de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados en el sistema correspondiente.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior, la Coordinación dará seguimiento a la acreditación de representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados del Instituto en el sistema respectivo.

➤ ACCIONES

3.1 Elaborar el proyecto de acuerdo para la aprobación del proceso y sistema para la acreditación de las representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados.

3.2 Notificación de las cuentas de acceso a las representaciones partidistas ante el Consejo General, respecto del sistema de acreditación.

3.3 Supervisar la acreditación de las representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados.

3.4 Aprobar los nombramientos y sustituciones de las representaciones partidistas ante los órganos desconcentrados en el sistema correspondiente.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
3.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
3.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
3.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

ACTIVIDAD 04. IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Coordinar y dar seguimiento a la implementación, operación y ejecución del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso electoral.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior y los Lineamientos "Conóceles", la Coordinación dará seguimiento a la implementación, operación y ejecución del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para el Proceso electoral.

➤ ACCIONES

4.1 Elaborar el proyecto de acuerdo mediante el cual se instala la Comisión encargada de reportar los trabajos relativos a la implementación y operación del sistema.

4.2 Elaborar el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al área del Instituto que fungirá como instancia interna responsable de coordinar el sistema.

4.3 Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se determinará que la implementación del sistema será diseñado, ejecutado y operado por el Instituto.

4.4 Elaborar el plan de trabajo para la implementación del sistema, así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

4.5 Elaborar el proceso técnico operativo del sistema, así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

4.6 Elaborar el prototipo navegable del sistema, así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

4.7 Presentar ante la autoridad electoral correspondiente los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre sobre la implementación, ejecución y operación del sistema.

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.5	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.6	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												
4.7	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior y Lineamientos "Conóceles"	Septiembre	Diciembre												

C. PROYECTO - ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2026-2027.

ACTIVIDAD 01. IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA "CONÓCELES JUDICIAL" PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2026-2027.

➤ **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Coordinar y dar seguimiento a la implementación, operación y ejecución del sistema "Conóceles Judicial" para el Proceso electoral judicial.

➤ **JUSTIFICACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ **ACCIONES**

1.1 Elaborar el proyecto de acuerdo mediante el cual se instala la Comisión encargada de reportar los trabajos relativos a la implementación y operación del sistema "Conóceles Judicial".

1.2 Elaborar el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa al área del Instituto que fungirá como instancia interna responsable de coordinar el sistema "Conóceles Judicial".

1.3 Elaborar el proyecto de acuerdo por el que se determinará que la implementación del sistema "Conóceles Judicial" será diseñado, ejecutado y operado por el Instituto.

1.4 Elaborar el plan de trabajo para la implementación del sistema "Conóceles Judicial", así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

1.5 Elaborar el proceso técnico operativo del sistema "Conóceles Judicial", así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

1.6 Elaborar el prototipo navegable del sistema "Conóceles Judicial", así como el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba.

1.7 Presentar ante la autoridad electoral correspondiente los informes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre sobre la implementación, ejecución y operación del sistema "Conóceles Judicial".

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

Acción	Fundamento	Periodo de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
1.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
1.4	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

ACTIVIDAD 02. DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES, PROGRAMAS Y EVENTOS DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR A UN CARGO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

➤ OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar e implementar capacitaciones y eventos dirigidos a la ciudadanía interesada en participar por un cargo de elección popular en el proceso electoral del poder judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

➤ JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior.

➤ ACCIONES

2.1 Brindar orientación y capacitaciones respecto de las etapas del proceso judicial a las personas interesadas en participar por un cargo de elección popular del poder judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.2 Brindar orientación y capacitaciones respecto al uso del sistema "Conóceles Judicial" a las personas interesadas en participar por un cargo de elección popular del poder judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

2.3 Capacitar a la ciudadanía interesada en participar por un cargo de elección popular en el proceso electoral del poder judicial del Estado de Michoacán de

Ocampo, respecto de las sanciones impuestas por la autoridad electoral, así como orientación relativa a la fiscalización de recursos.

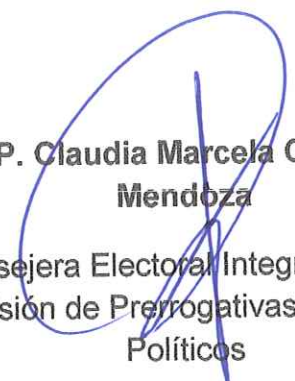
Acción	Fundamento	Período de ejecución		Programación											
		Inicio	Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.1	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.2	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												
2.3	Artículos 43 y 44, del Reglamento Interior.	Septiembre	Diciembre												

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las presentes, en sesión ordinaria virtual de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, las integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina y la Consejera Electoral integrante, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, ante la Secretaria Técnica, Licda. Rosalinda Ultreras Reyes.



Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Prerrogativas
y Partidos Políticos



**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**

Consejera Electoral Integrante de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos
Políticos



Licda. Rosalinda Ultreras Reyes

Secretaria Técnica de la Comisión
de Prerrogativas y Partidos
Políticos